

= ACTA N° 712/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ, asistido por el Sr. Secretario General, Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 14.697/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02539. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DEL SR. LUIS CALACHI EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ZONA FRANCA FLORIDA. VISTO: La Resolución JDF N° 38/19 de fecha 4 de octubre de 2019 que: 1)Desafecta del uso público, parte de la calle que transcurre a través de los padrones N° 7345 y 9232 de la ciudad de FLORIDA, individualizada como fracción 3 en el Plano de Mensura-deslinde del Ing. Agrim. Sergio GIL LERENA, anexo a actuación N° 3 del presente expediente. 2)Autoriza a la Intendencia de FLORIDA a donar a la ZONA FRANCA FLORIDA S.A. los inmuebles de su propiedad, individualizados en el citado plano como: Fracción 1 (1 Há 4266m² 20); Fracción 2 (2 Hás. 6342 m² 20); Fracción 3 (calle pública 2.722 m²), en las condiciones resolutorias establecidas en literales a), b), y c) del numeral 3º). ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 37 numeral 2 de la Ley 9515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, regístrese. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones y a notificación de ZONA FRANCA FLORIDA S.A. 3)CON registro del Área de Ordenamiento Territorial, y de las Asesorías Notarial y Jurídica, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.698/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02698. CLUB CICLISTA DEPORTIVO SAN ANTONIO SR. ARTURO RODRÍGUEZ. SOLICITA QUE LA 40TA. EDICIÓN DE LA VUELTA DE LOS PUENTES SEA DECLARADA DE INTERÉS

DEPARTAMENTAL A CELEBRARSE EL 20/10/2019. VISTO: El Decreto JDF N° 30/19 de la Junta Departamental de FLORIDA de fecha 4 de octubre de 2019, por el cual se declara de “INTERÉS DEPARTAMENTAL DEPORTIVO Y TURÍSTICO” la “40ª EDICIÓN DE LA VUELTA A LOS PUENTES”; tradicional prueba ciclista organizada por el CLUB SAN ANTONIO, a realizarse el 20 del corriente en nuestra ciudad; incluyéndose la actividad en el literal “D” del Art. 5º del Decreto Departamental N° 13/2017. ATENTO: A lo establecido en el artículo 275 numeral 2) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, regístrese. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para efectuar las comunicaciones de orden. 3)CON conocimiento de la Oficina de Relaciones Públicas y de la Asesoría Jurídica, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.699/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02738. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. MELGAREJO ÁLVARO PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO SE DECLARE DE “INTERÉS DEPARTAMENTAL” FERIA GASTRONÓMICA ARTESANAL DE MENDOZA. VISTO: El Decreto JDF N° 29/19 de la Junta Departamental de FLORIDA de fecha 4 de octubre de 2019 por el cual se declara de “INTERÉS DEPARTAMENTAL CULTURAL Y TURÍSTICO” la “PRIMERA FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA DE MENDOZA” a realizarse el próximo 10 de noviembre en MENDOZA, incluyéndose la actividad en el literal “D” del Art. 5º del Decreto Departamental N° 13/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, regístrese. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para efectuar las comunicaciones de orden. 3)CON

conocimiento del Departamento de Cultura -Turismo-, Departamento de Desarrollo Sustentable y de la Asesoría Jurídica, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.700/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02422. CLUB DE LEONES FLORIDA. SOLICITA UN LUGAR FÍSICO PARA COLOCAR EL LOGO DE LA INSTITUCIÓN. VISTO: La Resolución JDF 39/19 de fecha 4 de octubre de 2019, que autoriza la instalación de un monumento consistente en una letra "L", representativa del CLUB DE LEONES, en el cantero central de la Avda. ZELMAR MICHELINI. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, regístrese. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones y a notificación de la Institución "CLUB DE LEONES" DE FLORIDA. 3)CONTINÚE a conocimiento de Relaciones Públicas, y de la Asesoría Jurídica. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.701/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02855. UNI 3 FLORIDA. PRESIDENTE MTRA. ALICIA ELORGA. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL-PROYECTO "EDUCACIÓN NO FORMAL PARA PERSONAS ADULTAS...DESAFÍO DE ESTE NUEVO TIEMPO: JUNTOS EN RED". VISTO: El Decreto JDF N° 31/19 de la Junta Departamental de FLORIDA de fecha 4 de octubre de 2019 por el cual se declara de "INTERÉS DEPARTAMENTAL CULTURAL", el proyecto de UNI3 denominado "LA EDUCACIÓN NO FORMAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS...DESAFÍO DE ESTE NUEVO TIEMPO: JUNTOS EN RED"; incluyéndose la actividad en el literal "D" del Art. 5° del Decreto Departamental N° 13/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, regístrese. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para efectuar las comunicaciones de orden. 3)CON

conocimiento del Departamento de Cultura y de la Asesoría Jurídica, cumplido, archívese. =
RESOLUCIÓN N° 14.702/19. EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02289. UNIDAD EJECUTIVA. CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS CON LA EMPRESA UNIPERSONAL SR. DANY ALEXIS CABRAL AMARO. VISTO: El vencimiento del vínculo contractual que se mantiene con la Empresa Unipersonal del Sr. Dany Alexis CABRAL AMARO. RESULTANDO: Que los servicios de la empresa han sido satisfactorios. CONSIDERANDO: Que resulta conveniente potenciar los programas que en forma mancomunada se realizan entre el Departamento de Desarrollo Social y Secretaría de Asuntos Comunitarios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea prorrogado el contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con la Empresa Unipersonal del Sr. Dany Alexis CABRAL AMARO, para continuar prestando servicios como movilizador, animador, para estimular, optimizar y promover actividades sociales y deportivas en coordinación con las dependencias de referencia, en iguales condiciones económicas y hasta marzo de 2020. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato correspondiente. 3)CUMPLIDO, continúe para su conocimiento y efectos que correspondan a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y a los Departamentos de Hacienda, Desarrollo Social y Secretaría de Asuntos Comunitarios, ajustándose a las indicaciones provistas por Recursos Externos en actuación N° 177. 4)DE conformidad archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 14.703/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03050. DANIEL FERNÁNDEZ FICHA 1121. INVITACIÓN DEL CLUB ATLÉTICO TREBOLENSE A LA ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL PARA PARTICIPAR DEL TORNEO

INTERNACIONAL DE VOLEY FEMENINO CATEGORÍA SUB 13, SUB 15 Y SUB 17 “CAROLINA COSTAGRANDE” 2019. VISTO: La nota presentada por el entrenador de la Escuela Municipal de Voleibol -Sr. Daniel FERNÁNDEZ-, con motivo de la invitación recibida del CLUB A. TREBOLENSE, para que la ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL DE FLORIDA, vuelva a estar presente en la nueva edición del Torneo Internacional de Vóley “CAROLINA COSTAGRANDE”, evento que congrega a representativos de ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY, CHILE, COLOMBIA y PERÚ. RESULTANDO: I)Que la Delegación de la ESCUELA MUNICIPAL DE FLORIDA, partirá el miércoles 16 de octubre y regresará el 20 del mismo mes. II)Que participaran del evento 32 jovencitas de entre 9 y 17 años y una comitiva de padres que acompaña esta actividad. CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección de Deportes -act. N° 1-, y Control Presupuestal -act. N° 5-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el pago de dos viáticos al funcionario Sr. Daniel FERNÁNDEZ -Ficha N° 1121-, con motivo de la invitación recibida del CLUB A. TREBOLENSE, para participar con la ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL, ante la invitación recibida en una nueva edición del “CAROLINA COSTAGRANDE”, en la ciudad de EL TRÉBOL -ARGENTINA-. 2)PASE a Cultura -Coordinación Deportiva-, a fin de tomar conocimiento y notificar a los gestionantes. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, para su registro y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.704/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02823. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. CLÍNICA DE INICIACIÓN A LA VELA PROPONE ACTIVIDAD EN PARQUE ROBAINA DE ESTA

CIUDAD. ATENTO: Al evento gestionado por el Departamento de Turismo, sobre Deporte Náutico en el lago de la represa del Parque Robaina, los días 28 y 29 de setiembre próximo pasado, con la ASOCIACIÓN DE VELAS DEL URUGUAY, AUDO, YACHT CLUB DEL URUGUAY; financiado por Fondo Celeste, de la Secretaría Nacional de los Deportes de la Presidencia de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: CON conocimiento de lo actuado por el Departamento de Turismo, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.705/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00990. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE INICIEN LOS TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS SOLICITANDO LA EXONERACIÓN DE TRIBUTOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN DE PISO DEPORTIVO Y JIRAFAS AUXILIARES PARA PROYECTO ESTADIO 10 DE JULIO. RESOLUCIÓN:

1)CURSESE oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la inmunidad impositiva respecto a la importación de Tribunas Retráctiles adquiridas a la empresa INTERKAL, destacando que la nueva factura proforma sustituye la ya gestionada por Oficio No. 100/2019, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO y con conocimiento del Departamento de Abastecimientos, continúe al Departamento de Obras. =====

RESOLUCIÓN N° 14.706/19. EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00052. TESORERÍA CRISTINA SANTANA INFORMA CHEQUE DEVUELTO POR FALTA DE FONDOS N° 300891. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos por concepto de Impuesto 1% Semovientes, y que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa. ATENTO: A la normativa vigente y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría

Jurídica dar inicio a las acciones judiciales necesarias para hacer efectivo el cobro de la deuda de referencia, generada por concepto de Impuesto 1% Semovientes. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 14.707/19. EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03435. ADRIANA JOSELIN OLIVERA DOS SANTOS. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE VEHÍCULO MOTO WINNER MAT. OAB 911. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 24, en cuanto a que fue cumplido y cancelado en su totalidad el convenio que se adjunta en actuación 15 del expediente N° 2498/2018, por la Sra. Adriana OLIVERA, quien fue desvinculada del vehículo matrícula OAB 911, por Resolución 12.061/2018, por ende no es la actual poseedora la motocicleta. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMETER al Cuerpo Inspectivo de Tránsito, a la incautación del vehículo matrícula OAB 911, hasta su regularización (transferencia y pago de adeudos), ya que al tratarse de un vehículo no registrable, no es posible obtener información de su actual poseedor. 2)RESERVESE en el Departamento de Administración -Cuerpo Inspectivo de Tránsito-, hasta su efectiva regularización. 3)CUMPLIDO, oportunamente, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.708/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02410. JUSTA ARBELO. SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN 10715 MANZANA 538 PROPIEDAD DE JUSTA ARBELO. (FLORIDA). VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Justa ARBELO solicitando Tolerancia Calificada sobre la regularización de construcción en el padrón No. 10.715, manzana No. 538 de esta ciudad. ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuación No. 10 por parte del Departamento de Arquitectura, y a lo establecido en el

Decreto de La Junta Departamental de FLORIDA No. 43/2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón No. 10.715, manzana No. 538 de esta ciudad, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 25%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el art. 7 del Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA No. 43/2018. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 14.709/19. EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02843. MARÍA DE LOURDES AQUINO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PATENTE DEL CICLOMOTOR MATRÍCULA OAN 268. VISTO: Estos antecedentes relacionados a las deudas por concepto de infracciones de tránsito e Impuesto de patente de rodados generados por el vehículo Matrícula No. OAN 268. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría jurídica en actuación No. 62. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMETER al Cuerpo Inspectivo de Tránsito a proceder a la incautación del vehículo matrícula No. OAN 268, en circunstancias que se detectara su circulación. 2)DISPONER que las multas de tránsito aplicadas al vehículo de marras con fechas anteriores al 9 de noviembre de 2008, le son imputables a la Sra. María Lourdes AQUINO, por lo que podrán el Departamento de Hacienda liquidar, aprobar e intimar a su pago en la formas de estilo. 3)PASE al Departamento de Tránsito y transporte para su registro. 4)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de dar cumplimiento con el numeral 2. 5)UNA vez cancelada la deuda archívese, en su defecto reingrese a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 14.710/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03229. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. CARRERAS CARLA PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO UNA GARITA EN ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA CRUZ. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento, remitido el planteo al organismo competente, y con registro por parte del Departamento de Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.711/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02927. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA VENTURA AMANDA. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE LA NECESIDAD DE CLASIFICAR LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS. RESOLUCIÓN: 1)REMITIR el presente expediente a la Junta Departamental de FLORIDA, a fin de que la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA, tome conocimiento de lo informado en actuación No. 4 por parte del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, respecto a su planteo. 2)PASE a Junta Departamental de FLORIDA, a los efectos ordenados. 3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.712/19. EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03890. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. RESOLUCIÓN: 1)MODIFÍCASE el VISTO, de la Resolución N° 11.864/18, anexa en actuación N° 4, estableciéndose que donde dice \$ 1.364.31, debió decir \$ 1.364.318. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.713/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02847. ANEP. SOLICITA

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EVENTO EL 5 DE NOVIEMBRE 2019 AHORA BACHILLERATO. ATENTO: A la nota presentada por A.N.E.P. U.C.I.D.E. FLORIDA (Unidad Coordinadora Departamental de Integración Educativa), junto a otras instituciones, solicitando la utilización de la Plaza ASAMBLEA, el día 5 de Noviembre de 2019, entre otros. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZASE a A.N.E.P. U.C.I.D.E. FLORIDA (Unidad Coordinadora Departamental de Integración Educativa), a hacer uso de la Plaza ASAMBLEA (zona lindera con calles Gral. FLORES y BATLLE Y ORDOÑEZ), con motivo del evento denominado "EXPO-BACHILLERATO", el día 5 de noviembre, de acuerdo a lo informado por los Departamentos de Espacios Públicos -act. N° 2-, Grupo Insp. Bromatológico -act. N° 4-, Electricidad -act. N° 7-, debiéndose coordinar con los Departamento de Salud y Gestión Ambiental -la limpieza de la mencionada plaza-, teniendo en cuenta lo informado por el Grupo Insp. Bromatológico y Electricidad en sus respectivas actuaciones. 2)PASE para su notificación a Administración Documental. 3)SIGA a conocimiento de los Departamentos de Espacios Públicos, Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Cuerpo Inspectivo de Bromatología, y Electricidad. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.714/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02447. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DE LA SRA. KAREN DA CRUZ FICHA 11563. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 14.482/19 por la cual se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 2 del Escalafón Oficios a la funcionaria Karen DA CRUZ. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe vacante en el cargo y

grado otorgado, ni disponibilidad presupuestal en el Programa de asignación, conforme a lo informado por los Departamentos de Recursos Humanos y de Hacienda. CONSIDERANDO: Que el grado otorgado se corresponde con las tareas que efectivamente realiza la funcionaria, y por criterio de equidad en la retribución y razones de servicio, se considera oportuno reiterar el gasto. Que la provisión definitiva del cargo se realizará oportunamente por concurso. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 14.715/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02997. CENTRO AVIACIÓN CIVIL DE FLORIDA. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN FESTIVAL AÉREO DENOMINADO “FLORIDA VUELA 2019”, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL AERÓDROMO “CAP. CORALIO LACOSTA”, DURANTE LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE. VISTO: La colaboración solicitada por parte de los organizadores del FESTIVAL AÉREO FLORIDA VUELA 2019, evento que programan para los días 19 y 20 de octubre. CONSIDERANDO: Que en la fecha programada ya se encuentran agendadas actividades en todo el Departamento a los que ya se ha destinado los recursos de la Intendencia. ATENTO: A lo informado por los Departamentos de Cultura y

Administración –Tránsito y Transporte y Servicios Varios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMUNÍQUESE a las autoridades del CENTRO DE AVIACIÓN DE FLORIDA la imposibilidad de acceder en esta oportunidad a lo solicitado, en función del CONSIDERANDO precedente. 2)PASE a Administración Documental para notificación de la Institución y cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.716/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03293. SECRETARÍA GENERAL. DISPONER EL REINTEGRO DE GASTOS AL SR. ARTURO TORRES, POR LA ESTANCIA DE DELEGACIÓN CHINA ENTRE LOS DÍAS 20 Y 21 DE SETIEMBRE DE 2019. VISTO: La Resolución N° 14.689, de fecha 9 de octubre de 2019, por la cual se dispone reintegrar al Sr. Director de Dpto. de Desarrollo Sustentable Arturo TORRES, lo devengado por gastos durante la estadía de la delegación de la REPÚBLICA DE CHINA. CONSIDERANDO: Que el gasto debe afectarse al objeto 051 del programa 114 el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 14.689. =====

RESOLUCIÓN N° 14.717/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03309. CENTRO JACOBO ZIBIL. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 1ERA. FIESTA NACIONAL DE LA PAMPLONA A REALIZARSE EL 8 DE DICIEMBRE DE 2019 EN LA SOCIEDAD CRIOLLA DE LOS PATRICIOS DEL 25. VISTO: La solicitud de la

Comisión Directiva del CENTRO DR. JACOBO ZIBIL a efectos de que la "1ª FIESTA NACIONAL DE LA PAMPLONA" a realizarse el 8 de diciembre del corriente en el local de la "SOCIEDAD CRIOLLA DE LOS PATRICIOS DEL 25" sea declarada de interés departamental. CONSIDERANDO: 1)Que el evento rescata una tradición gastronómica floridense como es la "PAMPLONA". 2)Que es de interés del Ejecutivo apoyar esta clase de iniciativas. ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto en el decreto 13/2017 de la Junta Departamental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Declarase de Interés Departamental a la "1ª FIESTA NACIONAL DE LA PAMPLONA", a realizarse el 8 de diciembre de 2019, en el local de la SOCIEDAD CRIOLLA DE LOS PATRICIOS DEL 25, incluyéndose en el literal "D" del decreto 13/17 de la Junta Departamental de FLORIDA. =====
RESOLUCIÓN N° 14.718/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00473. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. VENCIMIENTO CONTRATOS DE PASANTÍAS (DIR. GRAL. DE HACIENDA). VISTO: Que por Resolución N° 14.268/2019, se dispuso la contratación de los pasantes Sres. María O'NEIL, Chaveli DE LEON, María AGUIAR, María FIGUEREDO, Lucía DENES y Fabián FOLGAR, para cumplir funciones bajo el régimen de función pública. RESULTANDO: Que los Departamentos de Contaduría y Recursos Financieros en sus actuaciones N° 54 y 55 respectivamente, solicitan la renovación de los contratos de sus respectivos funcionarios, prestando conformidad con el desempeño de los mismos. CONSIDERANDO: Que se trata de jóvenes que han transitado por un proceso de selección previo, con formación metódica, egresados de U.T.U. de los cursos de

Administración, quienes han realizado un aprendizaje basado en la experiencia de prestar servicios en la propia Intendencia en la dependencia a la que han sido afectados. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de los contratos bajo el régimen de función pública, en el Escalafón Administrativo Grado 1A, a los Sres/as. María AGUIAR - C.I. 4.671.064-1, Melissa O'NEIL - C.I. 4.800.801-8, Lucía DENES C.I. 4.728.779-8 (Contaduría), Chaveli DE LEÓN C.I. 4.541.830-1, María FIGUEREDO - C.I. 5.137.254-5 y Fabián FOLGAR - C.I. 5.137.227-2 (Recursos Financieros), para cumplir funciones en el Departamento de Hacienda, a partir de sus respectivos vencimientos y por un plazo de seis meses. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3)PASE al Departamento de Hacienda, para conocimiento, registro y demás efectos que correspondan.=====

RESOLUCIÓN N° 14.719/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00841. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI Y CONCEJALES LIC LAURA GIORDANO. SOLICITAN 2 FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: Que por resolución No. 14.172/2019, se dispuso se realizará un llamado público para la incorporación en calidad de pasantes de dos funcionarios administrativos, para cumplir funciones a la orden del Municipio de SARANDÍ GRANDE. RESULTANDO: Que se cumplieron con las instancias administrativas de estilo de acuerdo a las bases que rigieron el llamado. CONSIDERANDO: Que el tribunal de valoraciones dio cumplimiento con su cometido, habiendo agregado el acta final del concurso de marras, por lo que corresponde dictar el documento para su contratación.

ATENTO: A lo expresado y a los informe agregados en actuaciones Nos. 20 y 21. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación en calidad de pasantes, a las Sras. Camila LANZ CAETANO C.I. 54982242 y Pamela Raquel MOREIRA CAMEJO C.I. 50457794, para cumplir funciones administrativas la orden del Municipio de SARANDÍ GRANDE, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de 90 días a prueba. 2)APROBAR la lista de prelación contenida en anexo de actuación No. 20, con vigencia hasta la finalización del actual período de gobierno. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos, para su registro y demás efectos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, siga al Municipio de SARANDÍ GRANDE para su conocimiento y reserva. 5)OPORTUNAMENTE con el correspondiente informe de desempeño, vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 14.720/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02758. DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. SITUACIÓN RESPECTO DE LA ENTREGA DE VEHÍCULOS INCAUTADOS CON MULTAS. VISTO: La iniciativa realizada por el Departamento de Tránsito y Transporte, donde se manifiesta la derogación de la resolución No. 959/2015, contenida en expediente No. 2018-86-001-03433. RESULTANDO: 1)Que el citado acto administrativo, dispone a que en casos de incautación de vehículos por infracción de tránsito, solo se haría devolución de los mismos cuando se haya abonado previamente la totalidad de las multas impuestas. 2)Que la Dirección del Departamento de Tránsito y Transporte, entiende la necesidad de su derogación, por concebir que el Sistema Unificado del SUCIVE, no habilita a los contribuyentes al pago de deudas de patente cuando existan multas por infracciones de tránsito pendientes de pago. 3)Que si bien se puede convenir las

deudas por concepto del Impuesto de Patente de Rodado, el contribuyente se ve inhibido de poder hacerlo con las multas, lo que actualmente resulta un perjuicio para la Administración.

CONSIDERANDO: 1)Que en mucho de los casos, particularmente de motos, las deudas por multa son mayores que las deudas por el tributo, lo que el interesado termina por no abonar ninguna de las obligaciones. 2)Que dada la situación, deben de arbitrase medidas que contribuyan con el equilibrio económico y administrativo de la Administración. ATENTO:

A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la resolución No. 959/20015, estableciéndose que se permitirá convenir deudas por multas de tránsito de vehículos retenidos, al igual a como se procede cuando el vehículo no se encuentra en esta condición, estableciéndose que al haberse abonado el 25% de los adeudos por concepto de las infracciones, -cuando la regularización de estas se lleve a cabo mediante convenio de pago-, se estará en condiciones de entregar vehículo. 2)PASE a los Departamentos de Administración y Hacienda, para su conocimiento y efectos. 3)CON conocimiento de la Unidad de Descentralización y Municipios de SARANDÍ GRANDE, CASUPÁ y FRAY MARCOS, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 14.721/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02486. GUSTAVO IOCCO.

SOLICITA EXONERACIÓN DE LOS PADRONES RURALES POR FORESTACIÓN DE LOS PADRONES 496, 7149, 15016, 15017 Y 15600 DE LA 5 SECCIÓN CATASTRAL.

VISTO: Que el Sr. Gustavo IOCCO DALMEDO -por BOSQUE DEL ALBA S.A.-, se presenta solicitando exoneración forestal del impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural de los padrones N° 496, 7149, 15016, 15017 y 15600, de la 5ª Sección Catastral del Departamento, en forma retroactiva, y que conforme a lo informado por el Departamento de

Hacienda los mencionados padrones se encuentran al día en el pago del Impuesto aludido.

CONSIDERANDO: Que se han adjuntado las certificaciones originales del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca -Dirección Forestal-, acreditando las áreas forestadas de los mencionados padrones. ATENTO: Que la Asesoría Jurídica dictamina que corresponde declarar la exoneración solicitada y la devolución del dinero acreditado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR exoneradas del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural las áreas forestadas de los padrones N° 496, 7149, 15016, 15017 y 15600, de la 5ª Sección Catastral del Departamento de FLORIDA desde el ejercicio 2014, de conformidad con el Art. 39, numeral 1, de la ley 15.939, teniendo el contribuyente derecho de repetición por lo ya abonado, según lo previsto en el Art. 75 del Código tributario, dado que los padrones se encuentran al día. 2)FACULTAR al Departamento de Hacienda, a efectuar la devolución del monto abonado por las áreas exoneradas desde el ejercicio 2014, conforme a lo indicado por la Asesoría Jurídica. 3)PASE a División Administración Documental para notificación de los interesados. 4)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda y cumplido, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 14.722/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03154. MARTÍN BARCIA Y FREDY PEREIRA. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO BAILABLE AL AIRE LIBRE EL PRÓXIMO DÍA 12 DE OCTUBRE EN EL PREDIO PRIVADO PERTENECIENTE AL CLUB ATLÉTICO FLORIDA.
RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 14.676/2019, en relación a la fecha de realización de la reunión bailable que organizan los Sres. Martín BARCIA y Freddy PEREIRA, fijándose la misma para el día 19 de octubre próximo. 2)CONTINÚESE

con la citada resolución, pasando a tales efectos a División Administración Documental, Departamento de hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental.=====

RESOLUCIÓN N° 14.723/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02995 GUARDIA DEPARTAMENTAL-CENTRO DE MONITOREO. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOS FUNCIONARIOS OPERADORES. ATENTO: A la solicitud de la Guardia Departamental, ante el vencimiento de los contratos de operadores del centro de monitoreo, el próximo 16 de octubre del corriente, de los Sres. María Laura PÉREZ FERREIRA, Macarena Noel GUARTECHE BARRIOS, Victoria Blanca ARAUJO PÉREZ, María Noel GONZÁLEZ, Joanna Denisse SENATRE TAPIÉ, Andrea BRUSCHI TRUCIDO, Pablo Martín LISSIO GONZÁLEZ, Esteban Fabricio BARCELÓ SOAREZ, Verónica Gabriela RODRÍGUEZ PEÑA, Fernando Martín LABANDERA, Pierina Noelia GIMÉNEZ BENEALGO. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prórroga de la contratación en régimen de función pública de los funcionarios Sres. María Laura PÉREZ FERREIRA, Macarena Noel GUARTECHE BARRIOS, Victoria Blanca ARAUJO PÉREZ, María Noel GONZÁLEZ, Joanna Denisse SENATRE TAPIÉ, Andrea BRUSCHI TRUCIDO, Pablo Martín LISSIO GONZÁLEZ, Esteban Fabricio BARCELÓ SOAREZ, Verónica Gabriela RODRÍGUEZ PEÑA, Fernando Martín LABANDERA, Pierina Noelia GIMÉNEZ BENEALGO, en iguales condiciones y hasta tanto exista resolución en contrario, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Administración -Centro de Monitoreo-, manteniéndose las compensaciones otorgadas oportunamente. 2)PASE al Departamento de Administración -Recursos Humanos-, para su registro y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de

Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.724/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03025. UNIDAD DE COMUNICACIONES. RENOVACIÓN DE CONTRATO DANIEL AMARO F. 11551.

VISTO: El planteo efectuado por la Unidad de Comunicaciones, respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Edward Daniel AMARO PÉREZ, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo la renovación del vínculo contractual. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

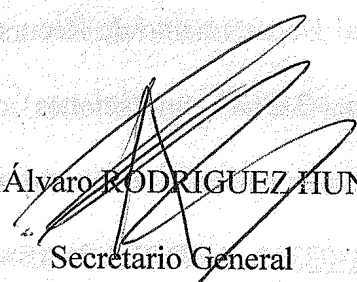
1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el vínculo contractual que se mantiene con el funcionario Sr. Edward Daniel AMARO PÉREZ Ficha No. 11.551, para continuar cumpliendo funciones a la orden de la Unidad de Comunicaciones, en iguales condiciones y hasta tanto existe resolución contraria, manteniéndose en todos sus términos las compensaciones que perciba por cualquier concepto. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento de la Unidad de Comunicaciones, archívese. ==

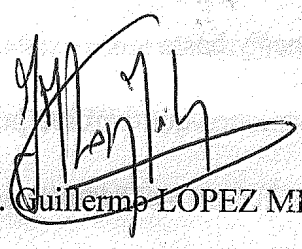
RESOLUCIÓN N° 14.725/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02733. ANDREA MASSA.

SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN 6755 MANZANA 318 DIRECCIÓN: DR. JULIO CHIFFLET N° 3642 FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Andrea MASSA solicitando Tolerancia calificada sobre la regularización de construcción en el padrón No. 6755, manzana No. 318 de esta ciudad. ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuación No. 10 por parte del Departamento de Arquitectura, y a lo

establecido en el Decreto de La Junta Departamental de FLORIDA No. 43/2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón No. 6755, manzana No. 318 de esta ciudad, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 25%. a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el art. 7 del Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA No. 43/2018. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

EN este estado, siendo el día dieciséis de Octubre de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER. =====


Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente